



RESOLUCION N° 1086



Ministerio de Cultura y Educación

E.

SANTIAGO, 3 JUN 1998

VISTO el expediente N° 9.255/91 Letra S.A. del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior Nros. 065/94 y 442/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley citada, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el

[Handwritten signatures and initials]
Sen. P.,

1996



RESOLUCION

1086

Ministerio de Cultura y Educación

ejercicio de sus facultades ejecutivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio tiene lugar únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Ordenanzas del Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.c. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

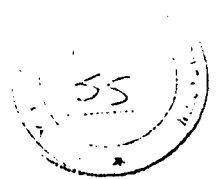
RESUELVE:

Handwritten signatures and initials, including 'Sen. C'.

1086



SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su correspondiente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

h
h

W
h
h
Sen.

SECRETARÍA DE ESTADO



Ministerio de Cultura y Educación

J N E I / I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.

- Reconocer y evaluar riesgos asociados por vectores y roedores, y determinar la eficacia de las medidas de control que se adopten.
- Realizar inspecciones tendientes a determinar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones higiénico-sanitarias de viviendas, edificios y lugares de acceso público, comercios y transportes.
- Realizar las inspecciones tendientes a verificar condiciones y medio ambiente de trabajo en establecimientos industriales.
- Colaborar en la realización de diagnósticos generales del estado de funcionamiento de sistemas de provisión de agua y de desagües y residuos sólidos.
- Participar en carácter de Auxiliar en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de educación sanitaria.
- Colaborar en tareas de reconocimiento y evaluación de riesgos y prevención de accidentes en materia de higiene y seguridad del trabajo.
- Participar en la implementación de planes, programas y proyectos para el mejoramiento de las condiciones del medio ambiente.

H
 Hf
 M
 PS
 M

N° 1086



RESOLUCION N° 1086

Ministerio de Cultura y Educación



1997

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEPTO.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO
PRIMER CUATRIMESTRE

01	Matemáticas Aplicadas	C	7	112	
02	Física	C	6	96	
03	Química	C	6	96	-
04	Biología	C	6	96	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	Ecología	C	6	96	04
06	Salud Pública	C	6	96	01-04

SEGUNDO AÑO
PRIMER CUATRIMESTRE

07	Salud Pública Veterinaria	A	6	96	04-05-06
08	Saneamiento I	A	6	96	01-02-03
09	Toxicología	A	5	180	01-02-03
10	Microbiología		7.7	112	04-05-06

SEGUNDO CUATRIMESTRE

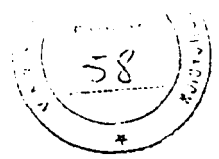
11	Programación Comunitaria	C	6	96	05-06
----	--------------------------	---	---	----	-------

Handwritten signatures and initials.

Nº 1080



RESOLUCION Nº 1080



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ACTIVIDAD	DEPTO.	CARGA HORARIA TOTAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRESPONDENCIA
------	-----------	--------	---------------------	---------------------	-----------------

TERCER AÑO

12	Bromatología	A	5	160	02-09-10
13	Saneamiento II	A	7	224	02-03-08
14	Higiene y Seguridad en el Trabajo	A	5	160	02-05-06 00
15	Inglés	A	6	192	01-02-03 00-00

CUARTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

61	Saneamiento de la Vivienda	C	6	96	01-03-06 00
17	Residuos Sólidos	C	6	96	06-07-09 10-12
18	Contaminación del Aire	C	5	80	01-09-10
19	Legislación Sanitaria	C	6	96	06-09-13 14

Handwritten initials

CARGA HORARIA TOTAL: 2.640 horas

Handwritten signatures